

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO DE SUPLENTE EN MESA DE CONTRATACIÓN

Vista Resolución de inicio de fecha 4 de marzo de 2024 del expediente CONTR 2024 0000155489 para la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (25/ISE/2024/SC), promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), e informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 2 de abril de 2024, PL-10-24, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Teniendo en cuenta las recientes incorporaciones en la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública y debido a la ausencia de los medios personales suficientes, se hace necesario efectuar nombramiento de varios suplentes de la vocal representante de la Asesoría Jurídica de las mesas de contratación indicadas.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados

RESUELVE

PRIMERO.- Añadir como suplentes de la vocal representante de la Asesoría Jurídica de la Mesa de Contratación en los expedientes referenciados, con las funciones descritas en la normativa citada y establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, a:

VOCALES SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA

- Pilar Cala Llorente

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación, en cada uno de los expedientes.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

MANUEL CORTES ROMERO		12/06/2025 14:03:18	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw6Jjtauo6X3D3I41t320ch0778	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	